

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 14 de febrero de 2008.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 830/2007) el Concejal de Urbanismo, Ind., Promoc. Econ., Patrim. y Contrat., Gregorio Morales Hernández.

Jumilla

2390 Resolución de Alcaldía n.º 220 de fecha 13 de febrero de 2008, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen oposición Agentes de Policía Local.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2007 se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de once plazas de Agente de Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 3.ª de la Convocatoria,

Resuelvo

1.- Matizar que las plazas de Agente de Policía Local convocadas se clasifican del "Grupo C" según Plantilla, Presupuesto y Oferta de Empleo Público municipal y de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril "Grupo C, subgrupo C1"

2.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org:

Admitidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	Alcaide Bermejo, Pedro	23.288.167-T
2.	Alonso Rubio, Jose Martín	48.466.072-N
3.	Aroca Navarro, Sergio	20.840.324-R
4.	Azorín Martínez, Juan Miguel	48.474.072-P
5.	Barrón Altarejos, Alejandro	48.323.928-P
6.	Bascuñana Martínez, Rubén Alberto	48.504.145-C
7.	Belda Toral, Jose Francisco	48.422.112-M
8.	Bernal Del Oro, Angel	48.424.774-E
9.	Bernal Soriano, Jose Pedro	77.708.895-Z
10.	Bravo Hernández, Mª Rosario	48.401.000-F
11.	Cabanes Navarro, Ana Jose	74.003.405-P
12.	Camara Larrosa, Pablo	48.514.587-C
13.	Canals Jaén, Raul	74.242.444-P
14.	Canals Penalva, Servando	74.229.291-B

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
15.	Cano García, Francisco	48.433.530-S
16.	Cano Urrea, Víctor	23.283.774-T
17.	Cantó Esteban, Raquel	23.025.204-L
18.	Cantos Palao, David	48.466.048-B
19.	Carrasco Perona, David	21.678.873-Q
20.	Carrión Fructuoso, Miguel Angel	23.057.211-X
21.	Castaño Navarro, Omar	45.840.480-P
22.	Castillo Torres, María Dolores	23.268.463-F
23.	Celdrán Contreras, Jose Javier	23.024.534-Q
24.	Chico Ferris, Luis Vicente	44.767.297-M
25.	Conesa Requena, Diego Pedro	23.058.774-D
26.	Cuenca Esparza, Rafael	23.049.886-E
27.	De Erice Allendesalazar, Alberto	48.496.955-Y
28.	De Gorriño Jiménez, Alejandro	48.483.043-D
29.	De Vicente De Lamo, Adrián	44.767.415-P
30.	Delgado Martínez, Juan Jose	23.037.231-V
31.	Díaz Pérez, Pablo	23.039.062-P
32.	Egea Martínez, Jose María	48.469.732-S
33.	Espín Gea, Juan Antonio	48.524.810-L
34.	Fajardo Sánchez, Francisco Jesús	48.488.750-N
35.	Fernández Martínez, Víctor Clemente	23.052.381-X
36.	Fernández Osle, Sergio	23.018.547-D
37.	Fernández Sánchez, Juan Antonio	23.047.856-Q
38.	Flores López, Jorge	74.220.479-P
39.	García Andreu, Jose Domingo	23.057.357-H
40.	García Andreu, Juan Francisco	23.036.125-S
41.	García Arredondo, Gregorio	23.025.378-D
42.	García Castejón, Francisco Javier	23.027.415-E
43.	García García, Alfonso	48.502.824-X
44.	García García, Juan Pedro	23.049.045-D
45.	García Herrera, Luis	77.706.173-Y
46.	García Martínez, María Belén	48.471.821-B
47.	García Martínez, Marina	44.765.048-X
48.	García Martínez, Pablo	34.805.926-A
49.	García Peña, Jose Marcos	23.028.262-H
50.	García Ruiz, Leonor María	48.500.419-C
51.	García Valero, María Angeles	23.021.477-H
52.	Gil Iniesta, Encarnación	48.470.649-N
53.	Giménez Marín, Alfonso	77.707.528-G
54.	Giménez Sánchez, Juan Bautista	23.261.982-N
55.	Gomariz Alarcón, Daniel	48.453.252-A
56.	González Conesa, Alberto	23.043.786-V
57.	González Martínez, Francisco Jose	23.044.027-M
58.	González Martínez, Manuel	48.504.459-N
59.	Guardia Peralta, Jesús Javier	45.586.971-M
60.	Guardiola Sánchez, David	77.711.237-X
61.	Guirao Lucas, Cristian Antonio	77.708.319-J
62.	Gutierrez García, Angel	23.044.861-B
63.	Hernández Moya, Jesús	23.006.010-F
64.	Hernández Ortuño, Jose Pascual	48.466.317-G
65.	Hernández Reñasco, Rafael Jesús	23.024.186-J
66.	Hervás Martínez, Juan Antonio	23.036.507-Y
67.	Jiménez Maldonado, Julio David	74.719.790-N
68.	Laguia Simón, Antonia Mª	48.469.214-A
69.	Liarre Soto, Lázaro	23.048.037-J
70.	López Aragón, Víctor Jesús	48.476.146-N
71.	López Capel, Fulgencio	48.418.378-C
72.	López Corbalán, Jesús Angel	48.544.049-L
73.	López López, Isaac	77.717.422-P
74.	López Martínez, Antonio	23.286.435-Q

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
75.	López Sáez, Francisco Jose	23.037.480-J
76.	López Sánchez, Antonio	74.230.962-A
77.	Madrid García, Miguel Angel	23.045.879-V
78.	Marín De la Cerda, Juan Jose	77.716.441-Q
79.	Martínez Asturiano, Josefa	48.429.022-S
80.	Martínez Carrillo, Tomás	48.498.637-D
81.	Martínez Fornet, Alfonso Javier	23.039.482-Z
82.	Martínez Gamboa, Manuel	77.571.176-L
83.	Martínez Hernando, Jose Diego	23.054.483-L
84.	Martínez Ibáñez, Sonia	77.708.919-S
85.	Martínez Martínez, César Alberto	48.496.867-X
86.	Martínez Ortiz, Francisco	48.510.032-L
87.	Martínez Román, Andrés	45.841.625-A
88.	Martínez Sánchez, Alicia	48.470.601-X
89.	Martínez-Losa Ezquerro, Juan	16.586.647-J
90.	Martos Villalba, Mª Carmen	74.225.837-F
91.	Mayor García, Juan Jose	48.518.730-T
92.	Mogedas Fernández, Javier	74.232.780-G
93.	Molina Buendía, Jose María	48.976.618-G
94.	Molino Sánchez, Vicente	23.286.185-L
95.	Moltó Navarro, Jose	44.763.978-K
96.	Moreno Muñoz, Antonio Javier	48.398.737-K
97.	Morote Piñera, David	48.420.321-P
98.	Muñoz Sánchez, David	48.450.596-S
99.	Murcia Pastor, Elia	48.481.008-K
100.	Nicolás Bernabé, Francisco Jose	23.283.609-L
101.	Nicolás Martínez, Natalia	23.046.017-V
102.	Parra Zurano, Juan Jose	23.285.296-G
103.	Pastor Valdes, Casto	48.564.437-Y
104.	Pastor Vargas, Jose	23.055.619-M
105.	Pérez Barceló, Valeriano	74.232.288-H
106.	Pérez Leo, Jose Luis	23.036.448-Q
107.	Pérez Samper, Daniel	77.708.846-B
108.	Puche Bañón, Antonio	29.076.859-Y
109.	Quílez Mompean, Diego	48.510.547-M
110.	Ramos Yankonich, Alejandro	48.369.515-D
111.	Rivera Vicente, Jose Mª	48.446.010-Y
112.	Roca Hortal, David	74.231.932-F
113.	Rodríguez Aznar, Juan Angel	23.045.142-Q
114.	Rodríguez Martín, Jose Antonio	77.711.203-E
115.	Ros Soto, Pedro Antonio	23.019.477-L
116.	San Bartolomé Oller, Sergio David	23.280.239-F
117.	Sánchez Alarte, Manuel	77.571.098-X
118.	Sánchez Alcaraz, Ricardo	23.049.766-V
119.	Sánchez Alvarez, Pedro Bienvenido	77.569.643-G
120.	Sánchez Bernal, Miguel	23.042.131-H
121.	Sánchez Buitrago, Juan Jose	77.721.034-D
122.	Sánchez Carrasco, Pedro Jose	77.718.888-W
123.	Sánchez Chico, Víctor Manuel	48.447.069-F
124.	Sánchez Escolar, Jose Carlos	23.035.075-T
125.	Sánchez Hernández, Concepción	29.011.523-J
126.	Sánchez Moreno, Olga Mª	23.042.365-E
127.	Sansano Tomás, Manuela	74.237.122-E
128.	Saura Vilabert, Antonio	23.022.624-S
129.	Segura García, Fernando	23.289.171-S
130.	Sendino De Lucas, Rebeca	23.040.896-W
131.	Serrano López, Mª Teresa	48.430.718-D
132.	Soto Bordonado, Miguel Angel	52.477.271-B
133.	Teruel Jiménez, Daniel Joaquín	48.541.756-A
134.	Terrero Marcos, Pablo	08.854.048-Z

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
135.	Tomás Martínez, Miguel Angel	48.481.256-Q
136.	Úbeda Gallego, Inmaculada	23.044.396-Y
137.	Valera Espín, Francisco Javier	48.510.652-H
138.	Vera Muñoz, Pedro Luis	77.717.340-H
139.	Vidal Campos, David	23.042.744-X
140.	Vilar Moreno, Laura Isabel	23.026.574-D
141.	Vivancos González, Alejandro	48.398.810-W

Excluidos:

-Por no haber acreditado o ser incompleto el pago de los derechos de examen:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Alvarez Marín, Dionisio Manuel	23.267.315-D
2	Andreo Cayuela, David	23.297.127-J
3	Carreres Más, Alejandro	74.241.894-X
4	Carreres Más, Juan Jose	74.230.228-M
5	Cava Lag, Pedro	23.045.505-B
6	Díaz Reyes, Daniel	23.032.476-T
7	Franco Corbalán, Marcos Alberto	48.397.808-N
8	Marín García, Damián	48.514.897-P
9	Navazas Esteban, Antonio	23.010.238-A
10	Oquendo Avilés, Daniel	23.059.704-L
11	Rubio Guerrero, Joaquín Antonio	23.051.262-H
12	Sánchez García, Julia	48.430.817-Q

-Por presentar la instancia fuera de plazo:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	Escudero Morán, Antonio Javier	74.224.986-F

-Por no reunir los requisitos exigidos o no presentar la documentación requerida correcta con la solicitud:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	Amores García, Amancio	77.723.255-E
2.	Belén Adsuar, Francisco Manuel	74.235.623-H
3.	Bustos Molina, Diego	23.051.210-N
4.	Campayo Heredia, Antonio	47.057.723-E
5.	Del Cerro Almagro, Miguel Angel	48.541.109-T
6.	Díaz Medina, Jose Antonio	23.022.606-C
7.	Fernández Fernández, Rubén	77.724.655-L
8.	García Martínez, Francisco de los Reyes	23.054.161-L
9.	Guardiola Villa, Antonio	48.502.281-L
10.	Guillén Pascual, Rocio	23.018.353-E
11.	Hernández Pico, Jose Antonio	23.006.087-S
12.	Laguia Simón, Pío Alejandro	48.469.216-M
13.	López Antón, Lucia María	48.372.181-F
14.	López Espín, Sergio	77.709.287-S
15.	Martínez Fernández, Maria del Carmen	77.721.405-N
16.	Martínez García, Francisco Jose	23.041.785-V
17.	Martínez Ruiz, Jose	48.392.786-G
18.	Martínez Sánchez, Agustín	48.402.078-G
19.	Martínez Soler, Miguel	23.036.481-A
20.	Molla Boix, Manuel Carlos	74.223.226-H
21.	Palma Gutierrez, Joaquín Antonio	48.490.579-R
22.	Pérez Samper, Daniel	77.708.846-B
23.	Rios Gutierrez, Samuel	23.044.353-D
24.	Serrano Abellán, Salvador	48.468.467-S
25.	Serrano Gil, Javier	21.676.338-B
26.	Talavera Valero, Jose Angel	77.710.619-J
27.	Terol Ahumada, Sergio	48.288.409-R
28.	Valera Amor, Mª del Carmen	48.428.657-H
29.	Vilches Rios, Jesus	02.623.959-G

3.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 15 de marzo actual a las 10,00 horas en el C.P. "Príncipe Felipe" sito en Avda. de la Libertad s/n.

4.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Jiménez Tomás; D.^a María Ballesta Ors.

Vocal-Secretario: D. Fernando Izquierdo Sánchez; suplente D.^a M.^a Paz Talavera López.

Vocal: D. Antonio Luis Mula Pérez; suplente: D. Juan José Jiménez Manuel.

Vocal: D. José David Martínez Lasheras; suplente D. Antonio José Verdú Soriano.

Vocal: D. Benito Fuentes Martínez; suplente: D.^a Raquel Lozano Salamanca.

5.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

6.- Determinar el número definitivo de plazas objeto de esta convocatoria que es 13, ya que se incrementa con las 2 plazas reservadas para la provisión mediante el sistema de movilidad al no existir aspirantes dentro del plazo legal y por tanto no quedar cubiertas; todo ello de acuerdo con la Base 1.^a.

Jumilla, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—El Secretario, Fernando Izquierdo Sánchez.

Lorca

1887 Resoluciones de la Alcaldía sobre régimen organizativo y competencial de Municipio de Gran Población.

Habiendo entrado en vigor la Ley 9/2007, de 14 de diciembre, resulta de aplicación para Lorca el Régimen organizativo y competencial de Municipio de Gran Población. En tal sentido se dictaron las Resoluciones de la Alcaldía que a continuación se transcriben:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Por Ley 9/2007, de 14 de diciembre, la Asamblea Regional aprobó la aplicación a la Ciudad de Lorca de la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local. Esta Ley introduce una serie de modificaciones en la

legislación de Régimen Local contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, fundamentalmente, la introducción de un nuevo Título X en esta última Ley, que establece un nuevo Régimen Organizativo y competencial en los Municipios de Gran Población.

De conformidad con la Ley 9/2007, de 14 de diciembre, en relación con la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 57/2003, deben considerarse de aplicación las normas por las que se establecen las competencias del Pleno, del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se constituye la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Lorca, que se mantendrá con la misma composición y régimen de sesiones que la anterior Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- La Secretaría de la Junta de Gobierno Local se ejercerá por el Concejal D. José Joaquín Peñarriba Manzanera.

TERCERO.- Las funciones correspondientes al órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal-Secretario, las ejercerá la Secretaría General, en tanto no se produzca la creación y provisión del puesto en la forma legalmente establecida.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Secretario del Ayuntamiento pasa a desempeñar el puesto de Secretario General del Pleno; sin perjuicio de ello y hasta tanto se aprueben las normas orgánicas previstas en la Disposición Transitoria primera de dicha Ley, continuará ejerciendo todas las funciones que tenía el Secretario General del Ayuntamiento.

QUINTO.- Las competencias que corresponden al Pleno, al Alcalde y a la Junta de Gobierno son las establecidas en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

SEXTO.- Salvo que el Pleno disponga otra cosa, las Comisiones del Pleno se corresponderán, en su número, denominación y composición, con las hasta ahora vigentes Comisiones Informativas, correspondiéndoles las funciones previstas en el apartado 4 del artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 57/1985, de 16 de diciembre:

a).- El Interventor del Ayuntamiento pasa a desempeñar el puesto de Interventor General Municipal, con las funciones que le atribuye el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como las de contabilidad hasta tanto se proceda a la creación y provisión del órgano responsable de estas funciones.